

VISTOS:

- a) Memorandum N° 15/2010 de la Departamento de Arte y Cultura.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. "Orgánica Consitucional de Municipalidades " y sus modificaciones.

Dicto la siguiente Instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCION ALCALDICIA

INSTRUYÁSE a los funcionarios municipales que toda documentación relacionada con el "**Carnaval Adino con la Fuerza del Sol 2010**", deberá ser cursada con primera prioridad.

Los Jefes de Servicios darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

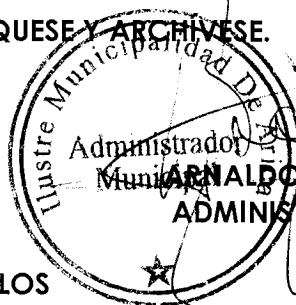
Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia todas Direcciones, Unidades y Departamentos Municipales.

Los Jefes de Servicios darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ARNALDO SALAS VALLADARES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ASV/CCG/vla.-